



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO SAMUEL

Habiéndose aprobado inicialmente por la junta vecinal, en fecha 24 de noviembre de 2022, el expediente de modificación presupuestaria número 03/2022, dentro del presupuesto general de la entidad correspondiente al ejercicio de 2022.

Habiendo sido objeto de información y publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos (número 232, de 7 de diciembre de 2022) y tablón de anuncios de la sede electrónica de esta entidad local menor.

No habiéndose formulado reclamaciones contra el referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido, a nivel de capítulos, en la siguiente:

INGRESOS

Capítulo 8. – Activos financieros	9.500,00 euros
Total ingresos	9.500,00 euros

GASTOS

Capítulo 2. – Gastos en bienes corrientes	9.000,00 euros
Capítulo 4. – Transferencias corrientes	500,00 euros
Total gastos	9.500,00 euros

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Pedro Samuel, a 9 de enero de 2023.

El alcalde-presidente,
Pedro Miguel Tobar